Moutha





"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

LICENCIADA ROSARIO ARZATE AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y PLANEACIÓN PRESENTE



Con fundamento en los artículos 5, 78 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en relación con los diversos 3 y 38 Ter fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2 fracción XII y 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y en cumplimiento al requerimiento de información 00080/SEGEGOB/IP/2013, de 23 de abril de 2013, en el que se señala:

"...En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información sobre las acciones y actividades de difusión realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal del estado de México: ? ¿Existe o ha existido en la entidad federativa un plan integral o estrategia de difusión de la reforma de justicia penal? ¿Qué instituciones se incluyen en esta estrategia? ¿Cuál es el objetivo u objetivos de la estrategia de difusión de la entidad federativa? Detallar información de la estrategia o plan integral de difusión.? ¿Cuál es el calendario de difusión que se ha aplicado en la entidad? Indique medio, mensaje institución responsable y periodo de difusión? ¿Qué instituciones han realizado tareas de difusión como parte de un esfuerzo particular? Detallar información sobre lo que se ha realizado como medio, mensaje y periodo de difusión? ¿Qué productos se han utilizado para difundir la implementación y en su caso, la operación del nuevo sistema de justicia penal? Indicar en qué medios se han utilizado, que mensajes, el alcance territorial comprendico, qué periodo de tiempo estuvieron pautados y los costos asociados a los mismos.? ¿Cuáles han sido los objetivos. acciones y el presupuesto destinado a cada producto utilizado o d3esarrollado con el propósito de difundir la implementación u operación del nuevo sistema de justicia penal? Detallar información sobre objetivos, acciones y presupuesto destinado. Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que

CONSEJERÍA JURÍDICA





acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como el plan integral o estrategia de difusión de la reforma de justicia penal, medios, mensajes, productos de difusión, institución responsable y periodos de difusión, y presupuesto destinado a cada producto utilizado o desarrollado con el propósito de difundir la implementación u operación del nuevo sistema de justicia penal..." (sic)

Al respecto, cabe señalar que el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece las condiciones bajo las cuales se proporcionará la información, así el citado artículo a la letra dice:

"Artículo 41.- Los Sujetos Obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos. No estarán obligados a procesarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones"

Por tal motivo, respecto a la pregunta sobre la existencia de un plan integral o estrategia de difusión de la reforma de justicia penal, le comunico que el Instituto de la Defensoría Pública no cuenta con una estrategia de difusión del nuevo sistema de justicia penal distinta a la que establece la Secretaría Técnica (SETEC) para la implementación del mismo.

Por otra parte, se sugiere enviar su solicitud a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, por ser el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación encargada de apoyar y coadyuvar con las autoridades federales y locales cuando así lo soliciten, ello, con absoluto respeto a sus atribuciones y soberanía, para participar en:

- El diseño de reformas legales,
- Los cambios organizacionales,
- > La construcción y operación de infraestructura,
- La capacitación para jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores, peritos y abogados, entre otras acciones que se requieran para la implementación de la reforma mencionada, y
- La difusión del Sistema de Justicia Penal y de las actividades del Consejo.

CONSEJERÍA JURÍDICA





Por lo que la citada Secretaría Técnica, es la instancia idónea para atender lo conducente, cuya página web es http://www.setec.gob.mx, así como al Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.

ATENTAMENTE-

DRA. EN D. LUZ MARÍA ZARZA DELGADO SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO TITULAR

JIJP

